RESOLUCIÓN NÚMERO 1146
27 de octubre de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 021 DE 2022":

"APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"

El secretario general y de servicios administrativos, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 081 del 01 de junio de 2021, y la resolución administrativa No. 066 del 01 de junio de 2021 y

CONSIDERANDO QUE

1. Se hace necesario dar apertura al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 021 de 2022, cuyo objeto es: **"APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".**
2. Para la selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección abreviada, y de acuerdo con las disposiciones del decreto 1082 de 2015.
3. El día 23 de septiembre de 2022, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en la página SECOP II.
4. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el 23 de septiembre al 29 de 2022; termino durante el cual se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas por la entidad.
5. El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **cuarenta y un millones trecientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos. M/CTE ($ 41.325.458,00),** respaldado con certificado de disponibilidad No. **2022.CEN.01.090124**
6. El plazo de ejecución del contrato es de Cuatro (04) meses. contados a partir de la aprobación de las garantías allegadas por el contratista y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista.
7. La fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, es hasta el día 02 de noviembre de 2022, hasta las 05:00 p.m., en la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, secretaria general del Municipio.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **ORDENAR** la apertura del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. 021 de 2022, cuyo objeto lo constituye el **"APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Intégrese el comité evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios de la administración municipal de Puerto Boyacá:

Verificación Jurídica: Profesional universitario adscrito a la Secretaria General o profesional prestador de servicios área contratación
Verificación Financiera: Secretaría de Hacienda Municipal
Verificación y evaluación Técnica y económica: Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Asesor y Evaluador actuará de acuerdo con los criterios de la selección objetiva de que trata el Artículo 5° de La Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Las modificaciones a que hubiere lugar dentro del presente proceso, se realizarán mediante Adendas.

ARTICULO QUINTO: La consulta de los estudios previos, así como de los Pliegos definitivos podrá efectuarse en la Secretaría General Municipal ubicada en el tercer piso de la Biblioteca Municipal.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento de las actividades que se adelantan en desarrollo del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 021 de 2022.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Fijar el cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 021 de 2022, señalando las fechas en que podrán consultarse los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos relacionados con el proceso así:

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Boyacá, a los 27 días del mes de octubre de 2022

FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
Secretario General Municipal
(ORIGINAL FIRMADO)

Elaboro: MACM
Reviso: Fredy Blanco P.